



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2023, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Capataz de Explotación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Resolución de 5 de abril de 2023, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se determina la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Capataz de Explotación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Sin embargo, y tal y como se establece en la base 5ª de la convocatoria, procede modificar parcialmente la composición del Tribunal Calificador, por motivos personales y circunstancias sobrevenidas, para una mejor organización de los procesos.

En la página número 15379 del “Boletín Oficial de Aragón”, número 72, de 17 de abril de 2023, establecía:

Capataz de Explotación

Miembros titulares:

Presidente: Santiago Ruiz Martínez.

Secretaria: Paula Lebrero Domínguez.

Vocal 1: Miguel Ángel Hernández Vila.

Vocal 2: Alfredo José Lajusticia Aranda.

Vocal 3: José Gabriel Mur Lanau.

Miembros suplentes:

Presidenta: Laura Moreno Aldama.

Secretario: Diego Goñi Soriano.

Vocal 1: Eva Sierra Vinagre.

Vocal 2: Tomás Laguía Soriano.

Vocal 3: Juan Salanova Solano.

En consecuencia, resuelvo nombrar:

Capataz de Explotación

Miembros titulares:

Presidenta: Eva Sierra Vinagre.

Secretario: Miguel Ángel Hernández Vila.

Vocal 1: Abel Salas Novales.

Vocal 2: Alfredo José Lajusticia Aranda.

Vocal 3: José Gabriel Mur Lanau.

Miembros suplentes:

Presidente: Santiago Ruiz Martínez.

Secretaria: Paula Lebrero Domínguez.

Vocal 1: Blanca Fernández-Velilla Herranz.

Vocal 2: Tomás Laguía Soriano.

Vocal 3: Juan Salanova Solano.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 20 de abril de 2023.

**El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
ESTEBAN DEL RUSTE AGUILAR**